



***GRAN PREMIO INTEGRACIÓN DEL***  
***ORIENTE 41 VERSIÓN***

---

## REGLAMENTO ESPECIFICO PARA LA CATEGORÍA DE “REGULARIDAD TURISMO OPEN”

**1. INTRODUCCIÓN:** La Asociación Departamental de Automovilismo Deportivo de Santa Cruz ADECRUZ, es propietaria intelectual del presente Reglamento de la Categoría para la modalidad de Baja y Ruta Clase Regularidad Turismo Open de la gestión 2019, esta categoría nace bajo un concepto de una nueva forma de participar en competencias automovilística incursionando en la modalidad de Baja y Ruta del Campeonato Boliviano y Departamental de una forma más económica en su vehículo de una manera distinta donde lo importante no es un coche potente si no más bien una buena navegación donde los tripulantes no necesitan ninguna experiencia previa en competencias ni que el vehículo tenga alguna preparación especial siguiendo un concepto de una competencia de regularidad donde lo importante no es la velocidad si no lo importante es ser lo más constante posible a una velocidad máxima promedia teniendo como limite de velocidad 80 kilómetros por hora en las pruebas especiales.

**2. PARTICIPANTES:** Pueden participar hasta máximo de tres tripulantes y mínimo dos tripulantes por vehículo todos los tripulantes deben contar licencia deportiva vigente otorgada por la FEBAD. (Requisitos Según Reglamento Nacional de Licencias FEBAD)

Puede participar pilotos con o sin experiencia (no importando que hayan participado anteriormente de alguna fecha departamental, nacional o internacional o hayan ganado alguna etapa o campeonato.)

3. **CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS:** Esta categoría solo está habilitada para las competencias de Baja y Ruta que serán regidas bajo el sistema de carrera de la modalidad según reglamento vigente.
4. **RECORRIDO :** Los competidores deben seguir el recorrido de la competencia oficial según cronología de la prueba y libros de ruta asignados para las diferentes etapas, en ningún momento pueden tomar las tripulaciones ningún otra ruta que no esté especificada en la ruta oficial de la competencia o ir en sentido contrario de la misma.
5. **LIMITE DE VELOCIDAD:** El limite de velocidad para esta categoría es limitada a 80 Km/h. el control de velocidad se realizará mediante los equipos de rastreo
6. **PENALIZACIONES SOBREPASO DE LIMITE DE VELOCIDAD:** La penalización por exceso de velocidad serán estipuladas en el RPP, además de tener penalizaciones de tiempo se realizarán penalizaciones económicas descritas en el reglamento particular de la Prueba hasta la exclusión de la prueba y retiro de licencia deportiva.
7. **ORDEN DE LARGADA:** Los participantes de la categoría de regularidad turismo serán la ultima clase en largar en la competencia y serán reagrupados todos los participantes de la categoría para la siguiente etapa en ningún momento serán mezclados o clasificados con las otras clases convocadas.
8. **VEHÍCULOS ADMITIDOS:** En esta categoría son admitidos todos los vehículos tracción 4x4, autos, vagonetas, camionetas y

---

jeep, con los accesorios originales, no pudiendo tener preparación especial de competición.

**9. AUTONOMÍA DE COMBUSTIBLE:** La autonomía de los vehículos de la Categoría de Regularidad Turismo Open debe ser de 250 Km. +/- 10%

**10 LLANTA DE AUXILIO:** Todos los vehículos registrados en la categoría de regularidad turismo open deben de tener al menos 1 llantas de auxilio debidamente ancladas.

**11 MODIFICACIONES PERMITIDAS:** Las modificaciones permitidas son las siguientes:

**NEUMÁTICOS:** Libre.

**SNORKEL:** Se permite instalación de sistema de Snorkel.

**PARAGOLPES:** Se permiten paragolpes delanteros y traseros.

**CUBRE CÁRTER, PLANCHA PROTECTORAS:** Se permite el uso de cubre cárter y planchas protectoras de todos los elementos que van abajo del vehículo.

**GUINCHE:** Los vehículos de esta categoría no pueden utilizar Guinche.

**SUSPENSIÓN:** Está permitido el cambio de amortiguación.

**12 ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Deben Cumplir los siguientes elementos de seguridad:

- ✓ Cinturones de Seguridad mínimamente de 3 puntos de anclaje (originales del vehículo) para todos los tripulantes los cinturones deben estar en buen estado, también pueden utilizar cinturones de competición con fecha de homologación expirada.
- ✓ Butacas originales del vehículo bien ancladas que no estén flojas ni pernos en mal estado, también pueden utilizar butacas de competición con fecha de homologación expirada.

- ✓ Todos los tripulantes deben utilizar cascos homologados de competición vigentes o con fecha de homologación expirada.
- ✓ Todos los tripulantes deben utilizar overoles, se recomienda el uso de overoles y ropa ignífuga homologados.
- ✓ Los Vehículos de competición deben de tener extintores con un peso total de 8Kg. estos deben estar sólidamente anclados dentro el habitáculo.
- ✓ Todos los vehículos deben de tener los elementos exigidos por transito (Botiquín con equipamiento medico según ANEXO I del reglamento Boliviano y Departamental de Baja y triangulo reflectivo)
- ✓ Bidón o botella de agua de 2lt mínimamente por cada tripulante.
- ✓ Todos los vehículos deben de tener al menos una eslinga mínimamente de 3 metros de largo.
- ✓ Una linterna o lámpara de bolsillo.
- ✓ Paquete de fosfores, encendedor o bengala de emergencia.
- ✓ Se recomienda el uso de HANS o un sistema de retención para la cabeza no siendo estos obligatorios.
- ✓ Se recomienda la instalación de cortacorrientes de seguridad dentro y fuera del habitáculo no siendo estos obligatorios.
- ✓ Se recomienda el uso de teléfono Satelital, en caso de contar con un teléfono satelital se debe informar en las verificaciones administrativas y entregar el número para conocimiento de dirección de la prueba.

**13 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES:** El número mínimo de participantes para que la categoría quede habilitada es de tres inscritos de forma oficial.

---

#### **14 ASISTENCIA EN RUTA: ACLARACIÓN DE ASISTENCIA EN LA RUTA DE COMPETENCIA O ENLACES:**

- Esta prohibido ser remolcados o recibir asistencia o ayuda externa de personas o vehículos que no estén registrados en la competencia.
- Pueden ser asistidos o remolcados por otras tripulaciones.
- Esta permitido remolcar o brindar asistencia a las tripulaciones de cualquier categoría.
- La asistencia que brinden puede realizar con elementos que tengan dentro el vehículo.

**15 CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECIALES:** Este reglamento es especialmente diseñado para la categoría de regularidad turismo open, los procedimientos o reglamentaciones que no se encuentren en el presente reglamento se deben aplicar del Reglamento Departamental de Baja y Ruta 2019 o los reglamentos CODASUR - F.I.A; las modificaciones al presente reglamento serán comunicadas en forma directa a los participantes e incluidos como anexos.